



773

DECRETO N° _____

TEMUCO,

VISTOS: 17 AGO 2021

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 30.07.2021 presentada por ZANAHOLIVA SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

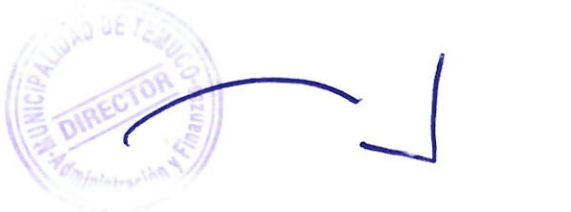
1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27796
Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE COMIDA AL PASO
Código Actividad	: 561.000
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVENIDA SAN MARTIN N° 0675 LOCAL N° 5
Nombre Del Contribuyente	: ZANAHOLIVA SPA
Rut	: 77.086.021-0
Nombre Rep. Legal	: COFRE MARTEL CONSTANZA ANDREA DEL CARMEN
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 30.07.2021
Otorgación N°	: 186
Fecha Otorgamiento	: 30.07.2021
Rol Avalúo	: 1485 -60

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/VIV/omo
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas

2283157